

Sl
Enox.

Archevo General
de Simancas.

El Conde de Aranda Presidente.
D. Pedro Blon de Laxitategui.
D. Miguel Maria de Nava.
D. Andres el araven y Vera.
D. Luis de Valle Salazar.
D. Pedro de Leon y Escandon.
D. Bernardo Cavallero.
El Marques de S. Juan de Nassó.

Con papel de 18^o de este mes dirigió de orden de V. M. D. N. Estanuel de Roda al Conde de Aranda, Presidente del Consejo, una Carta que le habia entregado D. N. Symeico Pini, a quien la escribio desde Ayazzo el P. Tomas Corda, Te-suita Cosmografo maior que fue de V. M. en el Consejo de Indias, y el memorial que la acompañaba en que dicho P. solicita se le continúe el sueldo de aquel empleo, remitiendo tambien otra Carta escrita para D. Juana Rodolphi, y Expeleta; para que llevando todo al Consejo ordinario consultase lo que se le ofreciese, y pareciere.

Conviene todo dice el Fiscal de V. M. D. N. Pedro Rodriguez Cam-porrano, en respuesta de 10^o de este mes: Que por la misma Carta del P. Tomas Corda con fecha en Ayazzo a 1.º del corriente re-

resultara estas desembarrados en
aquel Puerto los Regulares de la
Compañía de la Provincia de Toledo
entre los quales iba este interesado

Que todas las Cartas que escribía
eran de retener encaminadas a fomen-
-tar una Compasión fuera de lugar, por
que el Gobierno habia dado la pensión
suficiente a todos aquellos Regulares
y por la Pragmatica Sancion de 2^o
de Abril los encaminó al Estado
Pontificio, País vacato, commoís,
y ameno: habiendo dependido de la
malicia de su General, y de la Coli-
-gacion del Cardenal Foxeyiani de que
no tubiese efecto aquel destino, y
asi fue menester elegir el que se
encontró mas proporcionado qual
fue el de Coxeqa.

Que la Pro^a de Toledo se distin-
-guio, y las demas en promover
la dilatacion del desembarco a no
mediar las estrechas Ordenes da-
-das al Comandante D^o Juan^{co}
de Vera, que al fin habian tenido
su cumplimiento.

Que lo dicho se inferia, que
la propagacion de aquellas Cartas

proxia sea muy perjudicial para la
Gentes incautas, y era muy remem-
-sible que el D.^e Fomas Cerda se valiere
del Conducto de d. ^{rv} Al Mexico Pini
teniendo el de los secretarios del
Despacho, o el del Conde, Presidente
para arriogar sus instancias: Cons-
tando en la C^oequiva reservada la
cotachez del D.^e Cerda con el secret.^o
de dicho Pini, y los espueros, que
habia hecho en la Tornada de S.
Alphonso del año pasado para
influir por esta via, y tambien
estava indicado dho Cerda en la
Causa que se sigue contra D.^{no} Be-
nito Navarro.

Que el sueldo de Cosmografo
mayor de las Indias, pertenecia
al que servia este empleo, que con
varios pretextos se habian voun-
-pado interinamente los Regulares
de la Compania: debiendo proveerse
a concurso abierto como las Leyes
de Indias lo disponen, en caso de
no fijarse en la Real Academia
de la Historia viniendose al Oficio
de Cosmografo que exercia àquellas

Que de aqui era que ni honores
ni sueldo le podian quedar, pues
seria un exemplar para otros
muchos, pero si el Consejo extraor-
dinario, lo estimase podia Con-
sultar sobre la masa de Caudales
de la Compañia algun aumento
sobre la pensión ordinaria, hacien-
do presente à V. M. la necesidad
de que el Empleo de Cosmografo
se sirviese ó bien por la Academia,
ó en la forma que se esti-
mare.

El Consejo extraordinario,
señor, se confirma con lo expuesto
por el Fiscal de V. M. y consi-
derando que el sueldo de Cosmo-
grafo mayor de las Indias está
situado afavor precisamente
del que le sirva, debiendo pro-
veerse conforme à sus Leyes
à concurso abierto: Estima
que de ningun modo se puede
continuar el sueldo y honores

que solicita el D.º Cerda, una
vez que se halla imposibilitado de
coexercerle.

Pero siendo forzoso nombrar
persona que le sirva le parece al
Consejo Real que se acuerde en la Real
Academia de la Historia, con
union a igual Oficio de Cosmogra-
fo, que coexerce esta, o como V. M.
estime.

Farrapeto se inclina el Consejo
al aumento de pension por no
hallar motivo justo para ello, y
que causaria exemplar para
que otros muchos introduzcan
iguales pretensiones, especial-
mente estando gravemente com-
plicado en la causa que acaba
de verse contra D.º Benito
Navarro.

V. M. resolveria lo
que sea mas del Real

Benavides. Mexico 2511

Octubre de 1767.



51